Quarenta marauedis

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Decreto de 10 de Julio

En la v.a de Cuza a diez de Julio de mil setecientos noventa y seis, los S.res Concejo Just.a y Regim.to de ella estando juntos, en sus salas Consistoriales acordaron de una Conformid.d habiendo visto, y examinado el Padron en borrador, del repartim.to echo para las R.s Contribuciones de estos vez.s para el pres.te año, egecutado por los que fueron Comisionados para ello, y encontrando varias Equivocaz.s Errores, faltas, y enm.das mas de las quejas fundadas, faltando la cantid.d que debe repartirse para el completo del diez y siete por ciento que corresponde, a R.s Arcas, por lo q.e pertenecen y deben pagar los Prop.s de esta v.a en el año pas.do de nov.ta y cinco, para subsanarlo todo determino la de formar por si nuebo Padron, Corrigiendo, y reform.do el anterior repartim.to para la mas Equitativa Contribuz.n y para que no se dejara por mas tpo. se de principio de su el dia de mañana, y lo firmaron

doy fee=

Fran.co Nuñez Robres

Juan Marin Ordoñez

Antonio Falcon del Portal

Fernando Perez Piñero

Pasqual Anot Malvin

Antonio

Fran.co Man.l Luxan